

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0596)

16 SEPTIEMBRE 2024

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del Presupuesto de Inversión del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, para la vigencia 2024"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece lo siguiente: *"Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico (...)".*

Que, el inciso quinto del artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, el cual liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, señala que: *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".*

Que mediante Resolución No. 1432 del 29 de diciembre de 2023, se efectuó la desagregación inicial en los Gastos de Inversión del presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA, para la vigencia 2024.

Que, mediante la Resolución 0002 de 2024, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por concepto de ingreso y por objeto de gasto.

Que, mediante la Circular Externa 017 del 11 de junio de 2024, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informó que en la sesión del Consejo de Ministros llevada a cabo el 10 de junio de 2024, se emitió concepto previo favorable para aplazar temporalmente apropiaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2024 hasta por un monto de VEINTE BILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000.000) M/CTE.; razón por la cual, se reflejó el aplazamiento temporal

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del Presupuesto de Inversión del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, para la vigencia 2024"

en el SIIF Nación, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con los niveles establecidos en el decreto de liquidación.

Que mediante la Resolución No. 0542 del 29 de agosto de 2024, Fonvivienda modificó la desagregación presupuestal en lo relacionado con la "Implementación del programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación" en virtud de las partidas específicas afectadas por el aplazamiento de recursos de la vigencia 2024 ordenada por el Gobierno Nacional.

Que, con base en los lineamientos establecidos en la mencionada Circular Externa 017 del 11 de junio de 2024 circular el Fondo de Nacional Vivienda, adicionalmente efectuó un ejercicio de planeación, análisis y seguimiento a los gastos asociados a los proyectos de inversión, identificando y priorizando actividades que permitan generar mecanismos en busca del cumplimiento de los objetivos misionales generando apropiación disponible que debe ser redistribuida entre los rubros de inversión al máximo nivel de desagregación contracreditando del proyecto de inversión C-4001-1400-5 denominado "Subsidio Familiar de Vivienda Nacional", producto: 4001031, uso: 03, Recurso 11, la suma de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ML/CTE (\$5.195.143.406,00)**, y producto: 4001037, uso: 02, Recurso 11, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ML/CTE (\$258.612.812,00)** de para ser acreditados, en el mismo proyecto en el producto: 4001036, uso: 03, recurso 11, la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML/CTE (\$5.453.756.218,00)**

Que, para el efecto, se hace necesario modificar la desagregación inicial en los Gastos del proyecto de inversión 4001-1400-5, Recurso 11, "Subsidio Familiar de Vivienda Nacional adoptada mediante la Resolución 1432 del 29 de diciembre de 2023 y modificada por la Resolución 0542 del 29 de agosto de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar una modificación a la desagregación inicial del Presupuesto de Inversión del Fondo Nacional Vivienda, para la vigencia 2024 adoptada mediante la Resolución 1432 del 29 de diciembre de 2023 y ajustada en la Resolución 0542 del 29 de agosto de 2024, del proyecto que a continuación se relaciona, así:

SECCIÓN 4002
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SUBPRY	PRODT	USO	REC	SIT	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
4001	1400	5	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL							
4001	1400	5	51103E					5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN)		
4001	1400	5	51103E	4001031	03	11	CSF	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA - SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL	\$ 5.195.143.406,00	
4001	1400	5	51103E	4001037	02	11	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA - SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL	\$ 258.612.812,00	

Resolución No. 0596

del 16 SEPTIEMBRE 2024

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del Presupuesto de Inversión del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, para la vigencia 2024"

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SUBPRY	PRODT	USO	REC	SIT	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
4001	1400	5	51103E	4001036	03	11	CSF	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS POR SENTENCIAS JUDICIALES - SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL		\$ 5.453.756.218,00
TOTAL									\$ 5.453.756.218,00	\$ 5.453.756.218,00

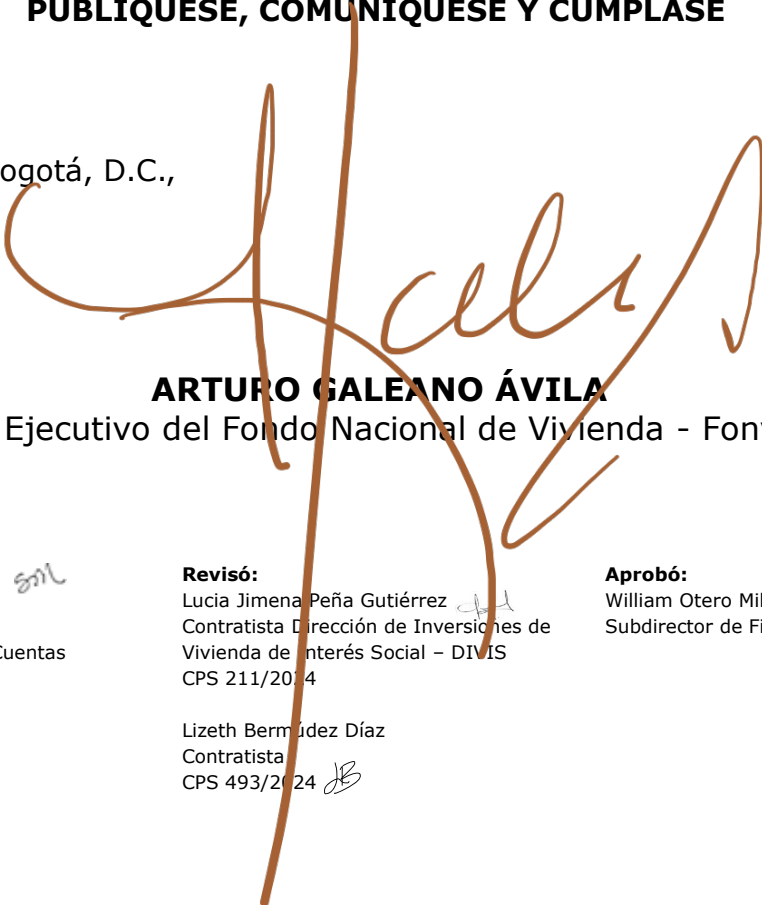
Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para que adelante los trámites a que haya lugar.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica la Resolución 1432 del 29 de diciembre de 2023.

16 SEPTIEMBRE 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

Elaboró:
Sandra Yaneth Moreno
Profesional Especializado
Grupo de Presupuesto y Cuentas

SM

Revisó:
Lucía Jimena Peña Gutiérrez
Contratista Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés Social – DIVIS
CPS 211/2024

JP

Lizeth Bermúdez Díaz
Contratista
CPS 493/2024

JB

Aprobó:
William Otero Millán
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

William Otero Millán